

CONCON, 16 MAR 2017

DECRETO REGISTRADO N° 397 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Carta de Renuncia.
- f) Contrato de Trabajo de la Sra. María Angélica Pulgar Puga.
- g) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- h) Certificado Disponibilidad N°749.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sra. **MARÍA ANGÉLICA PULGAR PUGA, Rut: ζ , AUXILIAR DE SERVICIOS** del Establecimiento Educacional "Escuela Fuente Colmo", por **Renuncia del Trabajador**.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Camino Aintero**.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Objetado		
Objetado	Clasificación	Estado